Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Fecha: 03 de Octubre de 2018.

Lugar: Bogotá, Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca

No. Consecutivo revisión: _____. No. SISCO: U - 305305

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: Profesional Universitario Asistencial ENFERMERA JEFE	**VALOR: $ 21.811.295.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente JUAN PABLO VANEGAS TORRES JEFE ESPAM SAN ANTONIO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	JUAN PABLO VANEGAS TORRES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**03 de Octubre de 2018**	**VALOR:**	**$ 21.811.295.00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TE	JUAN PABLO VANEGAS TORRES	JEFE ESPAM SAN ANTÔNIO	

1839/18
VF 4/8/18
1874

SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Bogotá, 02 de Octubre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Profesional Universitario Asistencial ENFERMERA JEFE,** para la Seccional de Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($21.811.295.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS	**VIGENCIA 2018 - 2019:** Certificado Plan Anual de Adquisiciones No _____ de fecha _____

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución 002 del 02/01/2018	2018	16	**$ 4.494.448.67**
Oficio No. 2-2018-032770 del 18/09/2018	2019	16	**$ 17.316.846.33**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$21.811.295.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Título: Profesional Universitario Asistencial ENFERMERA JEFE.**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca requiere contratar un, **ENFERMERA JEFE**, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.

Se contrata con el fin de fortalecer y Cubrir la alta demanda de usuarios por consulta externa programada que son atendidos ESPAM San Antonio, ENFERMERA PROFESIONAL, para cubrir la demanda de usuarios que son atendidos en la Unidad , la necesidad del cargo, es debido al amplio rol que desempeña la Enfermera Profesional, tanto en la parte asistencial como en la administrativa, que contribuye a la calidad de atención, ya que la Unidad Médica requiere la coordinación de los diferentes servicios como son: procedimientos de enfermería, promoción y

prevención, apoyo al servicio de fisioterapia, apoyo al servicio de citología, vacunación, desinfección y limpieza de cada servicio asistencial. Por lo tanto se requiere contar con esta clase de funcionario para cubrir la demanda de aproximadamente 2850 procedimiento mensuales, lo cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral.

Se requiere la contratación para un plazo de trescientos treinta (330) días equivalentes a Dos (02) meses y ocho (08) días para la vigencia 2018 y ocho (08) meses y veintidós (22) para la vigencia de 2019.

La Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, no cuenta con recurso humano suficiente (personal de planta) para atender en forma diaria e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área Gestión de Servicios en Salud.

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como **ENFERMERA JEFE**, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la seccional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se verificarán como cumple o no cumple

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: ENFERMERA JEFE.**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

3.1.1.3. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses o servicios social obligatorio de acuerdo a la Resolución 511 del 22 de agosto de 2014.

3.1.1.4. HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS CONTRATISTAS.

- Comunicación asertiva; que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todos las actividades inherentes a su quehacer que propendan seguridad al paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio. Que le dé la capacidad de adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continuada e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le dé la capacidad de sensibilizarse a las necesidades de los demás.
- Capacidad para solucionar problemas y afrontar conflictos que se puedan presentar en el ámbito laboral.

3.1.2. FORMACIÓN:

PROFESIONAL: ENFERMERA JEFE.

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la contratación **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($21.811.295.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Y será financiado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DURACIÓN (MESES)	HONORARIOS (VALOR POR MES)	VALOR TOTAL
2018	Dos (02) meses y ocho (08) días	$ 1.982.845.00	**$ 4.494.448.67**
2019	Ocho (08) meses y veintidós (22) días	$ 1.982.845.00	**$ 17.316.846.33**
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			**$ 21.811.295.00**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como **ENFERMERA JEFE,** se llevará a cabo en la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, ESPAM San Antonio, ubicada en la Avenida Caracas N° 2-67 Sur barrio san Antonio, y sus puntos Satélites de la ciudad de Bogotá, D.C, o en el lugar que con posterioridad designe la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el contrato por un término de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de trescientos treinta (330) días equivalentes a Dos (02) meses y ocho (08) días para la vigencia 2018 y ocho (08) meses y veintidós (22) para la vigencia de 2019, el cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO.

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.982.845.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PA RÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la SE CIONAL DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas me suales, según agenda establecida por la seccional Bogotá - Cundinamarca.

La Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca pagara el valor del contrato que resulte del presente pr eso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el re o de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cu plimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos re eridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si s documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la eccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca por inconsistencias como falta de información o mal dil enciamiento de los mismos, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a ca elar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Ha ienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia de Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será im edimento para la ejecución del objeto contractual.

Do umentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca.
- Declaración juramentada
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El upervisor del contrato será el **Jefe ESPAM Unidad Médica San Antonio** de la Seccional Sanidad Bo otá - Cundinamarca, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Seccional Sa idad Bogotá - Cundinamarca, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del co rato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 0090 del 15 de En ro 2018 y/o normatividad vigente.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

La obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos garantías.

Ver Anexo No. 4 del presente Estudio previo.

6.1. MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, co una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en l fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con un vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fech de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Responsabilidad civil profesional, (PARA PERSONAL ASISTENCIAL) en póliz anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar e asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesiona dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESO (\$50´000.000.oo) para personal asistencial diferente a los médicos u odontólogos, quiene deberán suscribirla por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100´000.000.oo), y por u término igual a la vigencia del contrato.

Elaboró: Teniente **JUAN PABLO VANEGAS TORRES**
Jefe ESPAM Unidad Médica San Antonio
Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, Jefe de la Unidad.
- Constancia de Talento Humano Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal, no existe personal disponible con el perfil requerido.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar.
- Certificado del Tribunal de Ética médica, el cual tendrá vigencia del 1º. De enero al 31 de diciembre de cada año.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública, con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia (diploma y certificados que acredite carrera profesional y sus especializaciones)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la POLICIA NACIONAL.
- Libreta milita0r para hombres menores de cincuenta años.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de Responsables Fiscales (expedido por la Contraloría General de la República).
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria (expedida con un plazo no superior a sesenta días).
- Oficio mediante el cual el futuro contratista, manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, para contratar con el Estado.
- Carné De Vacunación

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IIDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como **Profesional Universitario Asistencial ENFERMERA JEFE**. Superior a doce (12) meses o servicio social obligatorio de acuerdo a la Resolución 511 del 22 de agosto de 2014.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERA JEFE	08	44	190	$ 1.982.845.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECIFICA
		44	190	1. Prestar sus servicios profesionales como ENFERMERO JEFE con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios. 2. Realizar actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de fuerzas militares y Policía Nacional. 3. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer *un servicio* eficiente y de calidad a los usuarios. 4. Realizar actividades de consulta en Promoción y Prevención y procedimientos e intervenciones derivados de la misma. 5. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos)

				6. Los bienes para el desarrollo de las actividades, se entregaran por medio de inventarios que deben revisar y conservar. 7. Mantener buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y sus usuarios. 8. Verificar el cumplimiento en el área de trabajo y demás dependencias del servicio durante toda la jornada laboral. 9. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo, para realizar el pedido correspondiente. 10. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones 11. Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como cambio de turno, permiso y ausencia transitoria del sitio de trabajo. Los cuales debe tener el visto bueno correspondiente. 12. Llevar los registros de atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos. 13. Brindar una adecuada información acerca de los horarios y requisitos necesarios para el acceso a los servicios que presta la unidad. 14. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiere 15. Cumplir con las exigencias legales y éticas para adecuado manejo de las historias clínicas de los pacientes. 16. Ejercer su profesión con moral y ética. 17. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la dirección de sanidad 18. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, de juntas medico quirúrgicas, y evaluación de las contrataciones administrativas que se lleve a cabo. 19. Rendir los informes que dirección de

				sanidad requiera dentro de los pla os correspondientes. 20. Participar en el diseño, implanta ón, ejecución y evaluación de os programas de salud ocupacional, s ud operacional, medicina de trab jo, atención consulta externa, promoci n y prevención 21. Guardar la confidencialidad de tod la información que le sea entregada y ue se encuentre bajo su custodia 22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evita do dilaciones que se puedan presentar. 23. Cumplir con sus obligaciones frent al sistema de seguridad social integra en términos del artículo 50 de la ley 789 del 2002 24. Desarrollar la consulta de programa de promoción y prevención de las I SP Nivel II 25. líderes de programa de detección CA cáncer cuello uterino, CA de man y realización de tamizaje a todo paci nte que lo solicita, previa certificación. 26. Realizar seguimientos al resultado de citología con alguna anormalidad e el reporte del examen 27. Realizar la toma de citologías, el rep rte diario y mensual de las mues as tomadas, Radicar las citologías e el sistema y formato GRIEG , ade ás responsabilizarse de la entrega y recogida de los resultados de las citologías en el servicio de patología del HOCEN, máximo cada 8 días 28. gestionar la consecución de citas de colposcopias a las CCV alterada y realizar los seguimientos de las C V alteradas, diligenciando el forr ato establecido en formato GRIEG 29. Desarrollar el programa de detecció de CA de seno, realizando al educació en autoexamen, acompañamiento y seguimiento de las usuarias ue participen en el programa. Ingresand al sistema la actividad realizada. 30. Realizar las consultas de los Progra as de Promoción y Preven ón (planificación familiar, Control prena l y crecimiento y desarrollo). 31. Ingresar a SISAP, los registros de los

				usuarios atendidos en los programas de Promoción y Prevención 32. Realizar la estadística de los programas para entregar a la enfermera coordinadora de consulta externa los dos primeros días de cada mes, con el fin de que ella envié el reporte la Seccional Bogotá en los 3 primeros días del mes. 33. Realizar actividades educativas con nuestros usuarios y fomentar estrategias de Promoción y Prevención. 34. Hacer divulgación y captación de los usuarios a los programas de Promoción y Prevención. 35. Participar en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad y seccional Bogotá – Cundinamarca en los sitios donde se requiera. 36. Las demás que le sean asignadas relacionadas con su cargo.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y d calidad a nuestros Usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregado por la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para la debida ejecución de la actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, s responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural pc el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, per no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes qu entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del present contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma e que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo l SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para los cuales sea designad asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA requiera e los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que s requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentr bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o pc un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y e trabamientos que puedan demorar el normal desarrollo del futuro contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los término del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decret 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá e requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrat sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, e incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hast tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada pc la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe l persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la SECCIONAL SANIDAI BOGOTÁ -CUNDINAMARCA - POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con qu tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buena costumbres.

12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervis del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante e

término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
15. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
16. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
17. Prestar sus servicios profesionales como ENFERMERA JEFE con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.
18. Realizar actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de fuerzas militares y Policía Nacional.
19. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
20. Realizar actividades de consulta en Promoción y Prevención y procedimientos e intervenciones derivados de la misma.
21. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos)
22. Los bienes para el desarrollo de las actividades, se entregaran por medio de inventarios que deben revisar y conservar.
23. Mantener buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y sus usuarios.
24. Verificar el cumplimiento en el área de trabajo y demás dependencias del servicio durante toda la jornada laboral.
25. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo, para realizar el pedido correspondiente.
26. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones
27. Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como cambio de turno, permiso y ausencia transitoria del sitio de trabajo. Los cuales debe tener el visto bueno correspondiente.
28. Llevar los registros de atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos.
29. Brindar una adecuada información acerca de los horarios y requisitos necesarios para el acceso a los servicios que presta la unidad.
30. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiere
31. Cumplir con las exigencias legales y éticas para adecuado manejo de las historias clínicas de los pacientes.
32. Ejercer su profesión con moral y ética.
33. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la dirección de sanidad
34. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, de juntas medico quirúrgicas, y evaluación de las contrataciones administrativas que se lleve a cabo.
35. Rendir los informes que dirección de sanidad requiera dentro de los plazos correspondientes.

36. Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas de salu ocupacional, salud operacional, medicina de trabajo, atención consulta externa, promoción prevención
37. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuent bajo su custodia
38. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que s puedan presentar.
39. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en términos d artículo 50 de la ley 789 del 2002
40. Desarrollar la consulta de programas de promoción y prevención de las ESP Nivel II
41. líderes de programa de detección CA cáncer cuello uterino, CA de mama y realización c tamizaje a todo paciente que lo solicita, previa certificación.
42. Realizar seguimientos al resultado de citología con alguna anormalidad en el reporte d examen
43. Realizar la toma de citologías, el reporte diario y mensual de las muestras tomadas, Radic las citologías en el sistema y formato GRIEG , además responsabilizarse de la entrega recogida de los resultados de las citologías en el servicio de patología del HOCEN, máxim cada 8 días
44. gestionar la consecución de citas de colposcopias a las CCV alteradas y realizar l seguimientos de las CCV alteradas, diligenciando el formato establecido en formato GRIEG
45. Desarrollar el programa de detección de CA de seno, realizando al educación en autoexame acompañamiento y seguimiento de las usuarias que participen en el programa. Ingresando sistema la actividad realizada.
46. Realizar las consultas de los Programas de Promoción y Prevención (planificación familia Control prenatal y crecimiento y desarrollo).
47. Ingresar a SISAP, los registros de los usuarios atendidos en los programas de Promoción Prevención
48. Realizar la estadística de los programas para entregar a la enfermera coordinadora c consulta externa los dos primeros días de cada mes, con el fin de que ella envié el reporte Seccional Bogotá en los 3 primeros días del mes.
49. Realizar actividades educativas con nuestros usuarios y fomentar estrategias de Promoción Prevención.
50. Hacer divulgación y captación de los usuarios a los programas de Promoción y Prevención.
51. Participar en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad y seccion Bogotá – Cundinamarca en los sitios donde se requiera.
52. Las demás que le sean asignadas relacionadas con su cargo.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO INCUMPLIMIENTO DURANTE PLAZO DE EJECUCIÓN LIQUIDACION DEL CONTRAT ESTIMACION DEL RIESGO CUBR 20% DEL VALOR DEL CONTI COMO QUIERA QUE SE PRETI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIV LOS PERJUICIOS QUE CAUSE ENTIDAD EN LOS MISMOS TERM DE LA CLAUSULA P PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE M CALIDAD DEL SERVICIO DURANT VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 A MÁS BUSCANDO RESARCIR DETRIMENTO CAUSADO A ENTIDAD POR MALA CALIDA INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUC POR EL CONTRATISTA OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRATO AMPARADO Y SI BENEFICIARIOS TANTO LA ENT CONTRATANTE COMO TERCEROS QUE PUEDAN RESU AFECTADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESI DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGEN
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRA NO CONSTITUYA DE DEL TERMINO Y E FORMA PREVISTA E CONTRATO O EN AL DE SUS MODIFICATO A POLIZA DE GAR UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA INCUMPLIMIENTO PAR DE ALGUNA OBLIGA DERIVADA DEL CONTI POR CAUSAS IMPUTA AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA INCUMPLIMIENTO PAR O DEFINITIVO CONTRATO POR P DEL CONTRATISTA BUSCA EL PAGO PAR Y DEFINITIVO DE PERJUICIOS QUE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CL/	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	Gen	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	Gen	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
	Gen	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ANEXO No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano DISAN hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de ENFERMERÍA SUPERIOR, para cubrir la necesidad planteada en Seccional Sanidad Bogotá Dirección de Sanidad.

Se expide a solicitud del Grupo de Contratos de la Seccional Sanidad Bogotá Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 03 días del mes de abril de 2018.

Mayor **BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON**
Jefe Grupo Talento Humano DISAN

Elaborado: U. GIOVANNY MELGAREJO
Administrador SIATH - DISAN
Revisado por: MY. BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
03-04-2018

ANEXO No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Psicólogo Ricardo Alfonso Trujillo Vásquez hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) MARIA FERNANDA MISNAZA BUITRAGO identificado con la cedula de ciudadanía No.CC 1.032.470.991 de BOGOTÁ y los Documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como ENFERMERA JEFE se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas.

Expedia la Solicitud a los 09 días del mes de Octubre de 2018.

CPS-04 Ricardo Alfonso Trujillo Vásquez
Líder Proceso de Selección
Seccional - Sanidad Bogotá – Cundinamarca

Código: 1DE-FR-

Fecha:

Versión:2

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

SECCIONAL SANIDAD BOGOTA - CUNDINAMARCA

VERSIÓN 11 2018

POLICÍA NACIONAL

FECHA: 09-OCT-18

CERTIFICADO No. 1133

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS

2.0.4.41.2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

305305

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Fuente Financiación 10 Cantidad	V/Total	Fuente Financiación 16 Cantidad	V/Total	VALOR CERTIFICADO Vr. total
SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTA CUNDINAMARCA	O SERVICIOS DE PERSONAL	Noviembre	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL Reso.511 - 22/08/2014	ENFERMERO JEFE	1,982,845.00	8	MISNAZA BUITRAGO MARIA FERNANDA REEM A PINTO DIAZ MARIA FERNANDA	0	0.00	68	4,494,448.67	4,494,448.67
												4,494,448.67
							VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN---------->					4,494,448.67

IT ISIDRO FORERO BAUTISTA
Administrador Plan de Compras

ENCARGADO IT ISIDRO FORERO BAUTISTA
Jéfe Planeación Unidad

Recibe: TE JUAN PABLO VANEGAS TORRES
Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo SEBOG-DECUN

#179118

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO: TC. GLORIA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 010412	FECHA: 300412	FECHA: 100512

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

OFICIO No. 2-2018-032770 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

POLICIA NACIONAL

FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018

CERTIFICADO No. 0110

MISNAZA BUITRAGO MARIA FERNANDA

305305

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SECSA BOGOTA 039	SECSA		ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	ENFERMERO 8 HORAS	1.982.845.00	262 DIAS	17.316.846,33	NA	NA		
										17.316.846,33			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 17.316.846,33

INTENDENTE ISIDRO FORERO BAUTISTA
RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS Y CONVENIOS SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA

INTENDENTE ISIDRO FORERO BAUTISTA
JEFE PLANEACIÓN SECSA BOGOTA (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo_____